



Resolución Jefatural No. 331 -2007-AGN/J

Lima, 09 AGO. 2007

VISTO el Informe N° 405-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Luis Alberto Montero Limas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Adjudicación, Cancelación y Préstamo Hipotecario, que obra en los registros del Ex – Notario Luis Galindo Pardo, otorgada por la Asociación Pro-vivienda Residencial Monterrico, representada por don José Antero Cabrera Hora y don Pablo Julca Caycho, a favor de doña Rebeca Guisela Sánchez Aliaga de Montero y su esposo don Luis Alberto Montero Limas, con intervención del Banco Central Hipotecario del Perú, representado don Eduardo Del Valle Ramos y don Humberto Ugarte Riva; con fecha 06 de setiembre de 1982, folio 23096 del Protocolo N° 601, y consta de 10 fojas útiles, se nota que falta: completar espacio vacío respecto al número de la libreta militar de don Luis Alberto Montero Limas (folio 23096 vuelta) y salvar texto manuscrito (folio 23105 vuelta); cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED,

Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

188 Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar *procedente* la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la doctora Rosa María Fonseca Li, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto al número de la libreta militar de don Luis Alberto Montero Limas (folio 23096 vuelta) y salvará texto manuscrito (folio 23105 vuelta); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

